

ART. 12º

DESCUENTO PARA SOLARES DEFECTUOSOS

Para hacer el avalúo de los solares quebrados, se le hará a éstos, a fin de ponerlos en condiciones de ser fabricados, un descuento, según sea necesario rellenarlos o excavarlos, a base de la siguiente proporción:

Excavación

a) Tierra suelta a	RD\$0.50 M. cúbico.
b) Barro y caliche	" 0.80 " "
c) Roca	" 3.00 " "
Relleno a	RD\$1.00 M. cúbico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 884, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Agrimensor Público al señor Bienvenido Rafael López y López y de Ingeniero Civil al señor Enrique Estrada Gómez
(G. O. No. 7846, del 15 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 884

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECERTO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas pro-

fesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas.

- a) Al señor Bienvenido Rafael López y López, como Agri-
mensor, y
- b) Al señor Enrique Estrada Gómez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 885, que nombra al Mayor General Rafael A. Espaillet,
Miembro del Consejo de la Orden de Trujillo
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 885

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECERTO:

UNICO.— El Mayor General Rafael A. Espaillet, O.G., M. M., E. N., queda nombrado Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Trujillo, instituido por la Ley No. 1517, de fecha 13 de junio de 1938, para llenar la vacante producida por efecto del Decreto No. 826, del 7 de mayo de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.